



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 069 -2021-GORE-ICA/GGR
Ica, **02 MAR. 2021**

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 064-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 22.Feb.2021; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: *"Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 064-2021-GORE.ICA/GGR, del 22. Feb.2021, se resuelve artículo 1°, dar por concluida la designación del M.C. Marcos Ruperto Cabrera Pimentel, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ica, así mismo en su artículo 2° de la misma, se designo al M.C. Francisco Rubén Brizuela Pow Sang, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO JURIDICO**, la Resolución Gerencial General Regional N°064-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 22.Feb.2021, que resuelve artículo 1°, dar por concluida la designación del M.C. Marcos Ruperto Cabrera Pimentel, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ica, la misma que en su artículo 2°, designa al M.C. Francisco Rubén Brizuela Pow Sang, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2°. -**NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°. -**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANI MATT
GERENTE GENERAL REGIONAL